FUNDAMENTOS

La salud pública es la disciplina encargada de la protección de la salud a nivel poblacional, buscando mejorar las condiciones de salud de las comunidades mediante la promoción de estilos de vida saludables, campañas de concientización, educación e investigación.

El desarrollo de la salud pública depende de los gobiernos, que elaboran distintos programas de salud para cumplir con los objetivos que más adelante detallamos.

Entre las funciones de la salud pública, se encuentran: la prevención epidemio-patológica (con campañas masivas de vacunación gratuita), la protección sanitaria (control del medio ambiente y de la contaminación), la promoción sanitaria (a través de la educación) y la restauración sanitaria (para recuperar la salud).

La salud pública debe tener una planificación y un desarrollo de acciones concretas que se articulen en un proceso dinámico y flexible, pero sobre todo de alcance a todos los ciudadanos.

Los organismos de la salud pública y las autoridades provinciales, deben evaluar las necesidades de salud de la población, investigar en relación al surgimiento de los riesgos y analizar los determinantes de éstos. De acuerdo a lo detectado, deben establecer las prioridades y desarrollar programas y planes que permitan responder a las necesidades. También gestionar los recursos para asegurar que sus servicios lleguen a la mayor cantidad de gente posible. La salud pública no debería hacer distinciones entre los habitantes de una misma región. Desde esta perspectiva debe tener una planificación y un desarrollo de acciones concretas que se articulen en un proceso dinámico, flexible y que sea de alcance para todos los ciudadanos, debiendo las decisiones acomodarse a las necesidades de cada barrio.

Los vecinos han manifestado que es urgente y necesario que se habilite un centro de atención de la salud, dirigido a la atención, contención y prevención integral de la salud de las personas que habitan en dichos barrios.

Se anexa al proyecto material acercado a mi despacho.

Por ello:

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

Autor: Jorge Armando Ocampos.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- A los Ministerios de Salud y Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Río Negro, que vería con agrado la construcción, instalación y funcionamiento de un Centro de Asistencia Médica en los Barrios comprendidos entre las calles Rosario de Santa Fe, Jorge Newbery, ruta provincial n° 6 y Canal Grande de Riego, y sectores aledaños de la ciudad de General Roca.

Artículo 2°.- De forma.